

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1. Registral número 28.285. Urbana número 26.—Vivienda en planta primera, puerta primera, en la segunda planta alta del edificio en fase de estructura, sito en Rubí, en la calle Abad Escarré, número 23. Tiene acceso a través de la meseta de la escalera, y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 94 metros 85 decímetros cuadrados, más la terraza de 11 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta y cajas de la escalera y del ascensor; derecha, entrando, con la calle Monturiol; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca de don Leandro Mompead Solana. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.256, libro 621, folio 46, finca 28.285. Total valoración: 18.676.000 pesetas.

Finca número 2. Registral número 1.760. Urbana número 74. Parcela de terreno edificable en la urbanización «Nieves Montelar», término municipal de Galápagos. Indivisible. Tiene una superficie de 843 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle Río Cañamares; a la derecha, entrando, con la parcela número 73 de la urbanización; a la izquierda, entrando, parcela número 75 de la urbanización, y al fondo, con las parcelas números 48 y 49 de la urbanización. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadajajara, al tomo 1.490, libro 16, folio 121, finca número 1.760.

Total valoración: 4.958.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 31 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—39.468.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana Belén Altabás Cárdenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra doña María Dolores Bravo Maximiliano, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que ha continuación se describe:

Porción de terreno, sito en término de Sant Vicenç dels Horts, paraje denominado Sant Antonio, hoy avenida Mare de Deu de la Mercé, número 9; de superficie 6 áreas 79 centiáreas 52 decímetros cuadrados, equivalente a 679 metros 52 decímetros cuadrados; sobre el cual se halla construida una casita de planta baja cubierta de tejado, que ocupa 30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.207 del archivo, libro 182 de Sant Vicenç, folio 71, finca 2.080-N, inscripción octava.

Para dicho acto se ha señalado el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 11.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000018024797, el 20

por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 13 de septiembre de 1999.—La Secretaría judicial, Ana Belén Altabás Cárdenas.—39.458.

SARRIA

Edicto

En méritos de lo acordado con esta fecha en el expediente de declaración de fallecimiento número 132/1999, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Domingo Rey Neira, en relación a don Antonio José Rey Neira, natural de San Juan de Muro, término municipal de Lánara, nacido el día 17 de septiembre de 1895, hijo de José y Juliana, quien se ausentó de su último domicilio a principios del mes de enero de 1965, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, ignorándose su paradero; mediante el presente se da público conocimiento del mismo, por si alguien supiera de la existencia de las personas cuya declaración de fallecimiento se pretende, a los efectos legales que correspondan.

Y para que así conste, se expide el presente edicto en Sarria a 20 de julio de 1999.—El Magistrado.—La Secretaria.—39.587.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de don Antonio Jiménez Maldonado, contra «Explotaciones Hostelerías Europeas» y don Johanes Adrianus Cornelius Oostrom, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga Ayuntamiento, sección Santo Domingo, en el libro 450, tomo 544, folio 73, finca número 7.934-B; por valor de 7.052.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco Liñán Aguilera.—El Secretario.—39.564.

TORTOSA

Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/1999 se tramita procedimiento de proc. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Vicente Joaquín Fortuño Barberá y doña María Agustí Doménech, sobre proc. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, haciéndose constar el número